consulta pública y/o comités técnicos, así como por beneficiarios directos o indirectos del proyecto apoyado por la Vertiente GIRCC.

- La Instancia Ejecutora informará a la Instancia Normativa sobre el desarrollo y operación de la Contraloría Social del proyecto de la Vertiente GIRCC y a su vez, recopilarán los informes de actividades que genere el Comité de Contraloría Social para registrarlos en el SICS.
- La información referente a las Reglas de Operación y los documentos normativos del PMU y de la vertiente GIRCC, se pondrán a disposición del público en general, mediante su publicación en Internet a través de la página oficial de la SEDATU www.gob.mx/sedatu y en el micrositio https://mimexicolate.gob.mx/

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación y ejecución de la vertiente PUMOT también se podrán recibir a través de los siguientes medios:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".
- Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, se hará a la siguiente dirección: Av. Nuevo León, No. 210, Col., Hipódromo, Piso 14, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México. Teléfono: 55 6820 9700 Ext. 51557. Correo: pumot@sedatu.gob.mx.
- Órgano Interno de Control: Jesús María de la Torre Rodríguez, Titular del OIC en la SEDATU, Correo: oic@sedatu.gob.mx.

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.